



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00258-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por EMELINA ROSA SANJUAN RODADO en contra de INVERSIONES EN SALUD S.A.S., para que en el término de cinco (5) días, adecue la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

- Indicará el correo electrónico de los testigos, demandante y de la sociedad demandada de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
- En los términos del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, debe acreditar el envío de la demanda y sus anexos a la demandada al canal digital de notificación electrónica inscrito en el Certificado de existencia y representación legal.

Se reconoce personería al Dr. FELIPE URRETA CALLE en calidad de apoderado de la parte demandante, quien no tiene sanciones disciplinarias vigentes según certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 001
hoy 13 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **260f33d03321b063e23104d9d235f58e95371174fa17cb60c1772d26c55d9dd3**

Documento generado en 12/01/2021 01:29:21 p.m.